



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PROPIEDAD
HORIZONTAL
EJECUTADO: RODALA INVERSIONES S.A.S
RADICACIÓN No. 200013103005-2021-00001-00**

Dentro del presente proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) que confirma la sentencia de fecha cinco (05) de abril del dos veintidós (2022). Por secretaría, liquídense las costas de primera y segunda instancia.

Por otra parte, de conformidad con la actuación surtida por el comisionado, agréguese al expediente el despacho visible en archivos de numeración 69 y 70 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

YMAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7640813ce7b7b6fee0aacf304837a988769bfe134aa87c7141d8edacd5c3424a**

Documento generado en 22/09/2023 11:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>